

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**1166** *Información pública del Proyecto constructivo de mejora de la seguridad en la intersección de la EI-100 en el PK 10+820 (exp. n.º 2022/00001862D)*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 11 de febrero de 2022, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Carlos Garau Fullana (GARAU INGENIEROS,SL), con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 514.036,30 € (quinientos catorce mil treinta y seis euros con treinta céntimos), con un IVA de 107.947,62 € (ciento siete mil novecientos cuarenta y siete euros con sesenta y dos céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 621.983,92 € (seiscientos veintiún mil novecientos ochenta y tres euros con noventa y dos céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 4.319,63 € (cuatro mil trescientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 37.952,73 € (treinta y siete mil novecientos cincuenta y dos euros con setenta y tres céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 664.256,28 € (seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros con veintiocho céntimos),

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 16 de febrero de 2022

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**  
Antonio Mari Noguera

